

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	LUCIA IMELDA GIL GALLO
Demandado	NATALIA TABORDA GONZALEZ
Radicado	05001 40 03 028 2019-00019 00
Instancia	Unica
Providencia	Ordena oficiar a CAPTUCOL

Solicita la entidad CAPTUCOL en memorial – doc. dig 02 se le indique por parte de este Despacho a quien se le debe hacer la entrega del vehículo de placas MJK541 referenciando el proceso ejecutivo 2019-00019

Cordial saludo, por medio del presente correo se le informa que el día 03 de Agosto de 2022 se recibió el vehículo identificado con la placa MJK541, solicitado por su despacho en el proceso de referencia.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR 2019-00019
DEMANDANTE: LUCIA IMELDA GIL GALLO
DEMANDADO: NATALIA TABORDA GONZALEZ

IMPORTANTE: Solicitamos de su amable colaboración, al momento de expedir el oficio dirigido al parqueadero, INDICAR A QUIEN SE LE DEBE REALIZAR LA ENTREGA.

Al respecto teniendo en cuenta el radicado que cita y las partes que allí menciona la entidad CAPTUCOL, se advierte que en dicha demanda este Juzgado negó mandamiento de pago y actualmente se encuentra archivado, por tanto, no se dio inicio a ningún proceso en el cual se hubiera dado orden para capturar el citado vehículo.

Al consultar en detalle la documentación que aporto CAPTUCOL se menciona en el oficio emitido por la Policía Nacional, que el destinatario del mismo es el Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín, dejando a disposición de ese Juzgado el vehículo en mención, no obstante, al consultar el sistema de gestión judicial con el número de la cedula de la parte demandante y demandada, no se arroja ningún resultado que informe de algún proceso en el Juzgado 16 Civil Municipal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
CAI SAN FRANCISCO



ESITA - CAFRA - 29.58

Itagüí, 27 de mayo de 2022.

Señor (a)
Juzgado
Dieciséis Civil Municipal de Medellín
Calle 42 con carrera 50
Medellín

Asunto: Dejando a disposición vehículo placa MJK541

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de ese despacho, el vehículo que relaciono a continuación:

MARCA
COLOR
MODELO

CHEVROLET
BLANCO
2012

PLACA
N° MOTOR
N° CHASIS

MJK541
CC5603919
3GNAL7EK9C5803919

HECHOS

El día 22/05/2022 siendo las 05:00 horas aproximadamente se le solicito antecedentes al vehículo en mención por la carrera 70 con calle 35 vía pública, el cual le figura un pendiente por embargo, solicitado por el juzgado Dieciséis Civil Municipal, bajo número de spoa 050014003028201900019, oficio 405 de fecha 30/11/2020.

Es de anotar que el vehículo se encuentra en las instalaciones del parqueadero sur ubicado en la calle 31 # 50B-92 Itagüí, en custodia de la Policía Nacional.

Posteriormente, nuevamente CAPTUCOL remite a este Juzgado y a otros (Doc dig 03) un informe particularmente dirigido al Juzgado Tercero Civil Municipal, sobre los vehículos que se encuentran en sus instalaciones, relacionando nuevamente en un listado, el vehículo MJK541 referenciando el proceso ejecutivo 2019-00019

PLACA	UBICACIÓN CAPTUCOL	FECHA	JUZGADO	CIUDAD	RADICADO	DEMANDANTE	I.D.
M55525	MEDELLÍN	01/08/2022	19 CM	MEDELLÍN	2022-00506	FINANZAUTO SA	860.028.601-9
MJK541	MEDELLÍN	03/08/2022	28 CM	MEDELLÍN	2019-00019	LUCIA IMELDA GIL GALLO	**
WDX094	MEDELLÍN	05/08/2022	40 CM	BOGOTA	2021-01135	BANCO DAVIVIENDA SA	860.034.313-7
TTP522	MEDELLÍN	05/08/2022	20 CM	BOGOTA	2014-00529	BANCO PICHINCHA SA	890.200.756-7
EOV328	MEDELLÍN	10/08/2022	3 CM	BELLO (Antq)	2021-01170	BANCO DE BOGOTÁ	860.002.964-4
ZZP341	MEDELLÍN	10/08/2022	16 CM	BOGOTA	2021-00595	FINANZAUTO SA	860.028.601-9
EOV718	MEDELLÍN	11/08/2022	6 CM	MEDELLÍN	2022-00571	BANCO DE BOGOTÁ	860.002.964-4
UEO028	MEDELLÍN	13/08/2022	3 CM	MEDELLÍN	2022-00654	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SAS	900.628.110-3
ITY572	MEDELLÍN	13/08/2022	25 CM	MEDELLÍN	2015-00872	TUYA SA	860.032.330-3
EGK217	MEDELLÍN	19/08/2022	25 CM	MEDELLÍN	2021-00284	BANCO DAVIVIENDA SA	860.034.313-7
ZZW993	MEDELLÍN	23/08/2022	6 CM	CARTAGENA (Bolívar)	2019-00698	BANCOLOMBIA SA	890.903.938-8
IAZ126	MEDELLÍN	24/08/2022	9 CM DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	MEDELLÍN	2017-01023	BANCOLOMBIA SA	890.903.938-8

Pues bien toda vez que la demanda que fue radicada bajo el numero 050014003028 2019 00019 00, no se encuentra vigente, habiéndose negado el mandamiento ejecutivo en el año 2019, y que el expediente se encuentra archivado, en este sentido no es posible atender lo solicitado por la entidad CAPTUCOL, razón por la cual se oficiara a dicha entidad informándole lo aquí indicado, solicitándole que proceda a verificar con la Policía Nacional, con exactitud el Juzgado que ordenó la captura del vehículo MJK541, (enfatizando que no fue por orden del Juzgado 028 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro del proceso 050014003028 2019 00019 00, por lo señalado precedentemente).

Se le insta a CAPTUCOL que una vez haga las verificaciones del caso con la Policía Nacional, informe lo pertinente a este Despacho.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf01b42cf85e52e00a2bedbb5d74b68faee6bee1a905a26ba536d9be8429296**

Documento generado en 03/10/2022 07:14:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>